DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO



OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/4853/2016 BITÁCORA: 27/G3-0018/12/16

Villahermosa, Tabasco, 08 de Diciembre de 2016

FIDEL FRAIRE BOCANEGRA CALLE SIN NOMBRE SIN NUM LOS PICARDIAS 7 LIBRES PICARDIAS 35189 LERDO, DURANGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/3625/2016 de fecha 28 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
PARCELA No. 4 Z-1 P1/4, Huimanguillo, F-27-008-INN-231/16, madera en	10	1	10	16175966	16175975
rollo largas dimensiones, Eucalyptus sp., (Eucalipto), 193.965 Metros					
cúbicos rollo					Y
PARCELA No. 4 Z-1 P1/4, Huimanguillo, F-27-008-INN-231/16, madera en	- 5	11	15	16175976	16175980
rollo cortas dimensiones, Eucalyptus sp., (Eucalipto), 64.655 Metros cúbicos	1				
rollo					
PARCELA No. 4 Z-1 P1/4, Huimanguillo, F-27-008-INN-231/16, Leña,	3	16	18	16175981	16175983
Eucalyptus sp., (Eucalipto), 32.328 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A TENTAMENTE SECRETARIA DE MEDIO AMRIENTE EL DELEGADO FEDERAL Y RECURSOS NATURALES

IC. LUIS ALBERTO LÓPEZ CARBAJA

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espires and Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.

Mtro. José Trinidad Sánchez Notabias Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.

Ing. Rubén Carmona Castillo.- Encargado de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

Archivo.



v. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabàsco C.P. 86080. www.semarnat.gob.mx Tels: (993) 310-1401; delegado@tabasco.semarnat.gob.mx

Página 1